



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2025-205-GCABA-HMIRS

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: S/Llame a Selección Interna (04) Cargos de Enfermería SADOFE a Tiempo Parcial.-

VISTO:

La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el Expediente N° 2024-41271991-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que atento lo expuesto, se produjeron cuatro (04) vacantes de Enfermería, por las bajas de los agentes Romero, María Nicolasa CUIL: 27-13990983-1, y Nina Paco, Trinidad CUIL: 23-92995912-4 del Hospital Materno Infantil "Ramón Sarda";

Que es de imprescindible necesidad contar con personal en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Enfermería;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas.-

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMON SARDA"

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Llamase a Selección Interna, para cubrir cuatro (04) cargos a tiempo parcial para cubrir áreas cerrada, Neonatología, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables; en el Hospital Materno Infantil Ramón Sarda ,en el marco de la Ley N° 6767/24. Fijando las siguientes fechas:

PERIODO DE INSCRIPCION: Del 14 de Octubre de 2025 al 16 de Octubre de 2025.

LUGAR: RRHH

HORARIO: 08.30 A 12.30

ARTICULO 2º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas de inscripción:

Cargo a concursar: Licenciado/as en Enfermería y/o Enfermero/a - Sector: División Neonatología

Régimen horario: ATP los días sábados, domingos, feriados y días no laborables de 00 a 06 hs. Con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería.

Remuneración: Asignación equivalente al sesenta (60 %) de la asignación básica del personal comprendido en la Carrera de Profesionales de Enfermería incluido el proporcional de los suplementos que correspondan.

Requisitos: Experiencia de 2 (Dos) años en Cuidados Críticos Neonatales. Poseer matrícula nacional vigente al momento de la inscripción.

ARTICULO 3º.- Se procederá a realizar la convocatoria para integrar el Jurado:

TITULARES:

1. MG. OVIEDO, ALDO
2. Lic. USTIA, GISELLE
3. Lic. CORVALAN, PAOLA

SUPLENTES:

1. Lic. MIRANDA, ALEJANDRO
2. Lic. MELENDEZ MIRANDA, M. LUCINDA
3. Lic. SOSA, OMAR

VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE: Representante Gremial.-SUTECBA:

ARTICULO 4°.- Se informa que por ANEXO I (IF-2024-33689824-GCABA-HMIRS) se encuentra el perfil solicitado para los puestos a concursar.

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán aprobar el examen escrito para pasar a la instancia de entrevista.

ARTICULO 6°.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevista y evaluación curricular) se efectuaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días y horarios que determinaran los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecidos al momento de la inscripción. El examen consistirá de 30 preguntas en diferentes modalidades (múltiple opción a; verdadero o falso y planteos para el análisis de la interpretación y pensamiento crítico) y deberá tener aprobado un 80 % del mismo para pasar a la instancia de entrevista.

ARTICULO 7°. - Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos generales para el ingreso al llamado a concurso:

- a. Ser ciudadano argentino nativo, naturalizado o por opción; o extranjero con residencia permanente;
- b. Poseer el título de Licenciado en Enfermería o Enfermero Profesional, según corresponda;
- c. Poseer matrícula nacional vigente;
- d. Poseer aptitud psicofísica adecuada para el ejercicio del cargo y función concursada;
- e. No haber alcanzado la edad prevista en la legislación vigente para acceder a cualquier beneficio jubilatorio.

ARTICULO 8°.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (1ra y 2da cara), Constancia de CUIL, título de Enfermero/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente, además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 9°.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

ARTICULO 10°.- La nómina del jurado deberá ser publicada.

ARTICULO 11°.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

Digitally signed by Ruben Daniel ALMADA
Date: 2025.09.30 11:28:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ruben Daniel Almada
Director Médico
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA
MINISTERIO DE SALUD